

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1963-64

PARA AUTORIZAR AL AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DE SUELDO 4602- SUELDO ENFERMERA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Partida 4602-Sueldo Enfermera Graduada, tiene un crédito no comprometido de \$200.00 dólares por estar esta plaza vacante desde el mes de julio de 1963.

POR CUANTO : Al preparar el presupuesto vigente de gastos de este municipio, se creó en la Sección de Egresos, la siguiente Partida:

2211- Gastos de Rep. y Rel. Pùb. ----- \$600.00

POR CUANTO : El crédito consignado en dichas partidas ha resultado insuficiente debido a la urgente necesidad de rendir un mejor servicio.

POR CUANTO : Hemos recibido una solicitud de los Vecinos de la Urbanización Bella Vista del término Municipal de Salinas en el sentido de que el Municipio le brinde alguna cooperación para llevar a efecto los actos de la inauguración que se llevarán a efecto el día 11 de octubre de 1963.

POR TANTO : ORDENASSE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza, al Secretario Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, a efectuar en los libros de la contabilidad municipal a su cargo, las siguientes transferencias de crédito entre partidas de gastos del presupuesto vigente 1963-64.

DE LA PARTIDA:

4602- Sueldo Enfermera Graduada----- \$200.00

A LA PARTIDA:

2211- Gastos de Representación y Relaciones Pùb. \$200.00

Sección 2da. : Autorizar al Hon. Alcalde a que previo cumplimiento con los requisitos de ley, pueda ayudar a estos vecinos en su actividad.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta. : Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.

Sección 5ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

*Martinez*  
Romualdo Martinez  
Secretario-Auditor

*Francisco V. Clauzel*  
Francisco V. Clauzel  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, Sr. Tarsilio Godreau, a los 8 días del mes de octubre de 1963.

*Tarsilio Godreau Ramos*  
TARSILIO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 15

- 2 -

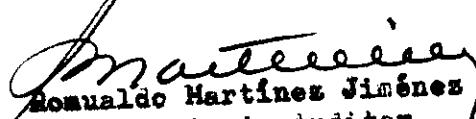
SERIE 1963-64

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 8 de octubre de 1963 y aprobada por el Alcalde el día 9 de octubre de 1963.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas presentes en dicha reunión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Fidel Moret, Marcial Manciro, Angel María Colón, Sixto Rodríguez, Pedro López Rosario, Vicente Ferrer, Rafael Girau, Virgilio Colón, Ramón Sambra Ramos, Juan San Miguel y Ramón Rivera Mercado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 10 de octubre de 1963.

  
Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor